

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la subrogataria parcial del crédito demandado allegó poder especial conferido a una firma de abogado para asumir su representación en el presente asunto. Armenia -Quindío-, 8 de noviembre de 2023.-

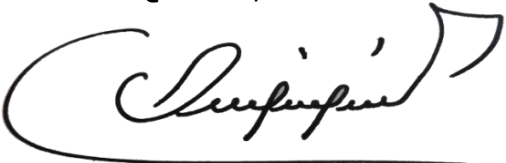

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia -Quindío-, ocho (8) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.,
cesionario de Banco de Bogotá S.A.)
DEMANDADO : HECTOR ANTONIO VÉLEZ MORENO
RADICADO : 630014003009-2015-00313-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho **NO RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al interior del presente proceso a la firma **GLOBAL IURIS ASESORES S.A.S.**, con NIT. **900.079.265-1**, según mandato conferido por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** como quiera que mediante auto del **7 DE NOVIEMBRE DE 2019** se negó la cesión de crédito presentada por el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA**, así las cosas, esta última no se encuentra legitimada al interior de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de noviembre de 2023. No. 196.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf2059fc73d79c81f0fec0152c6170a5fcac64f547c112d888140119bb746d4**

Documento generado en 07/11/2023 04:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>